



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y/o Dirección de Bibliotecas de la provincia, inicie gestiones ante la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), con el fin de lograr que las bibliotecas populares (tengan o no edificio propio) abonen una tarifa eléctrica como usuarios comunes y no como locales comerciales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 200/1996**